



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0109-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

VISTOS: La Resolución Decanal N° 0137-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2023; la Resolución Decanal N° 0134-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023; el Oficio N° 059-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 15-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0137-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 24 de agosto de 2023 y Resolución Decanal N° 0134-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de título profesional de Ingeniero Agroindustrial e Ingenieros de Sistemas, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 059-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial e Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 15-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023 de la Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial** a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; asimismo, **APROBÓ conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas** a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0109-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Fanny Gabriela Casas Paz	42821233	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Jaime Navarro Cruz	47584657	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince).
02	Milton Erik Vivanco Quintana	72046915	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce).
03	Ruben Denky Valles Martinez	73456174	Sustentación de Tesis	Calificativo de Excelente y una nota de 18 (Dieciocho).
04	Elizabeth Flores Huamani	76650545	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy bueno y una nota de 16 (Dieciséis).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL